

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 10

Datos personales	
Nombre	OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Partido o Movimiento	PARTIDO CAMBIO RADICAL
Circunscripción	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	oswaldo.arcos@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<p>ANOTACIÓN:</p> <p>La información consignada en este documento puede ser ampliada en los sitios web: https://www.camara.gov.co/representantes https://www.camara.gov.co/representantes/oswaldo-arcos-benavides https://www.camara.gov.co/comision/comision-sexta-o-de-transportes-y-comunicaciones/balance-general#menu https://www.camara.gov.co/comision/comision-sexta-o-de-transportes-y-comunicaciones/informes#menu</p> <p>En los sitios referenciados se pueden encontrar actas, gacetas e informes de todos los trámites legislativos y de control político. En este documento se consigna la información más relevante.</p>
<p>Información mínima obligatoria</p> <p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>AUTOR</p>
<p>1. PROYECTO DE LEY NO. 603 DE 2021 CÁMARA “Por medio de la cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta, y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Objeto: Crear el Festival Nacional de la Marimba de Chonta, como instrumento para divulgar la manifestación “Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia”, inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.</p> <p>Estado: LEY 2185 DEL 6 DE NERO DE 2022.</p>
<p>2. PROYECTO DE LEY 585 DE 2021 CÁMARA “Por medio del cual se amplía y se regula de manera temporal y transitoria el rango de consumo básico subsidiable para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, y se dictan</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 10

otras disposiciones”.

Objeto: Ampliar el rango de consumo básico subsidiable de manera temporal y transitoria para los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y de gas combustible en usuarios residenciales, debido al aumento del consumo límite de subsistencia que han tenido los hogares colombianos por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio durante la pandemia del Covid-19.

Estado: Aprobado en primer debate en la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

3. **PROYECTO DE LEY ORDINARIA NO. 450 DE 2020** “Por medio de la cual se adiciona un numeral artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones

Objeto: Proponer la creación de una nueva licencia en el ordenamiento colombiano, con el fin, de solventar las necesidades emocionales de los trabajadores, permitiéndoles el acompañamiento de sus seres queridos con una enfermedad terminal, generando así una mejor calidad en el cuidado y acompañamiento y de este modo permitir una muerte digna y un duelo justo y apropiado para los trabajadores

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara.

4. **PROYECTO DE LEY No. 426 DE 2020 CÁMARA** “Por medio de la cual se expide el régimen sancionatorio del transporte en Colombia”

Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Sancionatorio del Transporte en Colombia, determinando competencias de las autoridades, sujetos, infracciones, sanciones, medidas correctivas y preventivas, así como los procedimientos administrativos que han de seguirse por parte de las autoridades administrativas competentes, para imponer las sanciones respectivas, así como establecer instrumentos para la supervisión.

Estado: Se solicitó acumulación con el proyecto 266 de 2020 Senado que cursaba en Senado. Archivado en cumplimiento del artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

5. **PROYECTO DE LEY ORDINARIA No. 392 DE 2020** “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y deportiva y se dictan otras disposiciones.”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 10

Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer disposiciones sobre el palangre y el arrastre en la pesca industrial, incentivar la pesca artesanal y fortalecer competencias de vigilancia y control de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

Estado: Aprobado en primer debate en Comisión Quinta de Cámara.

6. **PROYECTO DE LEY No. 165 DE 2021 CÁMARA** “Por la cual se prohíbe la exportación marítima de animales en pie con fines de consumo”

Objeto: El objeto de la presente ley es erradicar el sufrimiento extremo e innecesario producido a los animales que son transportados y exportados en pie por vía marítima, con fines de consumo.

Estado: Archivado en cumplimiento de la Ley 5 de 1992.

7. **PROYECTO DE LEY NÚMERO 330 DE 2020 CÁMARA** “Por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo y la Reactivación Económica de Sucre - FODRES”.

Objeto: El presente Proyecto de Ley tiene como objeto definir acciones y articular esfuerzos institucionales del orden Nacional y Territorial, que permitan promover la reactivación económica, promover la inversión pública y privada, el empleo y el emprendimiento en el Departamento de Sucre.

Estado: Se aprobó debate en primer debate en Cámara.

8. **PROYECTO DE LEY No. 325 DE 2020 CÁMARA** "Por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto Legislativo No. 540 de 2020 del presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica”

Objeto: El presente proyecto de ley se justifica en el marco de las competencias otorgadas al Congreso de la República por el artículo 215 de la Constitución Política, que dispone: “Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 10

Estado: Aprobado en plenaria de la Cámara de Representantes y enviado a Senado de la República.

9. **PROYECTO DE LEY No. 164 DE 2020 CÁMARA** “Por medio del cual se modifica la ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre”. (LEY GUILLERMO VIECCO). Acumulado con el proyecto de ley 420 de 2020 Cámara.

Objeto. La presente Ley tiene por objeto implementar de manera obligatoria la instalación de las sillas de seguridad para menores de edad en el territorio nacional, así como fomentar y educar sobre su adecuada instalación.

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara

10. **PROYECTO DE LEY NO 163 DE 2020 CÁMARA** “por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I juegos panamericanos junio Cali 2021, V juegos Parapanamericanos juveniles Bogotá 2021 y XIX juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: Pretende emular normas emitidas para favorecer eventos deportivos de gran importancia en el territorio nacional, que a su vez redundan en beneficios económicos, deportivos, culturales y sociales en el país.

Estado: LEY 2154 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

11. **PROYECTO DE LEY No 158 DE 2020 CÁMARA** “Por medio de la cual se garantiza el acceso a estudios de segunda lengua y a exámenes de acreditación internacional de los mejores bachilleres y profesionales graduados en las instituciones de educación públicas y privadas del país.”

Objeto: La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de la educación superior en Colombia y promover la investigación, garantizando el acceso para el 1.5% de los bachilleres graduados de las Instituciones de Educación públicas y privadas, y para el 2.5% de los estudiantes graduados por semestre de carreras Universitarias de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas a estudios de segunda lengua y su correspondiente acreditación a través del subsidio de exámenes internacionales, los cuales, entre otras son necesarios para el acceso a becas de pregrado y postgrado en Colombia o el exterior y la promoción de la investigación en el país.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 10

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara.

12. **PROYECTO DE LEY No 157 DE 2020 CÁMARA** “Por medio de la cual la nación conmemora la vida y obra de Esthercita Forero, se establece el día nacional de “La Novia eterna de Barranquilla” y se dictan otras disposiciones”. Acumulado

Objeto: Exaltar la memoria de Esthercita Forero – “La Novia Eterna de Barranquilla” cantante, compositora, publicista, pionera de la radio colombiana, exponente y embajadora de la tradición cultural del Caribe colombiano.

Estado: LEY 2131 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021

13. **PROYECTO DE LEY No 153 DE 2020 CÁMARA** “Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: La presente ley tiene por objeto incluir el sector ambiental en las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupefacientes referentes la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia. Desde la parte técnica, la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Consejo Nacional de Estupefacientes dará claridad sobre los impactos ambientales que se generan en los ecosistemas del país por la plantación, producción, fabricación y distribución de estupefacientes, además de evaluar las técnicas para la erradicación de cultivos ilícitos en la lucha contra el narcotráfico.

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara.

14. **PROYECTO DE LEY 132 DE 2020 CÁMARA** “Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones”

Objeto: La presente Ley tiene por objeto establecer condiciones para la expedición, implementación y uso de las tarjetas prepago o tarjetas de recarga y de los bonos de compra o tarjetas de regalo.

Estado: Aprobado en primer debate.

15. **PROYECTO DE LEY No 045 DE 2020 CÁMARA** “Por medio del cual se establece el manejo posconsumo para colillas de cigarrillo y otros residuos del tabaco”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 10

Objeto: El presente proyecto de ley busca establecer la obligación a los productores e importadores de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, el tratamiento posconsumo para las colillas de cigarrillo, tabaco, picaduras y sus derivados y cualquier otro residuo generado de este producto bajo el principio de Responsabilidad Extendida del Productor. El establecimiento de estas acciones busca garantizar un manejo ambientalmente responsable de los desechos de los productos anteriormente mencionados, así como fomentar la reutilización y reciclaje de cuanto pueda ser usado de dichos residuos.

Estado: Aprobado en primer y segundo debate en Cámara.

16. PROYECTO DE LEY NÚMERO 028 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”

Objeto: El presente proyecto de ley tiene como propósito estudiar el proyecto de ley a debatir en la Comisión Sexta Constitucional. Este proyecto busca modificar los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, con el propósito de asegurar la financiación de las Universidades Públicas que actualmente cuentan con un déficit acumulado en funcionamiento e inversión de aproximadamente 18 billones de pesos. Por tal razón, un análisis sobre esta problemática es determinante para el desarrollo del debate.

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara.

17. PROYECTO DE LEY SENADO: 319/20, CÁMARA: 108/19 “Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Objeto: La presente ley tiene por objeto la creación de una normatividad tendiente a establecer parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal y la consagración de medidas que propenden por el bienestar de los animales, pertenecientes a las familias de los équidos y bóvidos que son utilizados para este fin, así como ofrecer las garantías necesarias para que las personas que derivan el sustento de este tipo de vehículos puedan acceder a programas de reconversión sociolaboral.

Estado: LEY 2138 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021.

18. PROYECTO DE LEY No. 259 DE 2020 SENADO “Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 10

“El Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones. [Homenaje Bolívar, Cauca]”

Estado: Aprobado en primer debate en Senado.

19. **PROYECTO DE LEY No. 260 DE 2020 SENADO** “Por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana”.

Estado: Se aprobó en primer debate en Comisión Tercera de Senado.

20. **PROYECTO DE LEY No. 261 DE 2020 SENADO** “Por medio de la cual se refuerza el régimen de protección al consumidor inmobiliario y se dictan otras disposiciones”.

Estado: No se registró ponencia para primer debate.

PONENTE

1. **PROYECTO DE LEY No. 180 DE 2020 CÁMARA.** “por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”. (Coordinador Ponente).

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara.

2. **PROYECTO DE LEY No. 322 DE 2020 CÁMARA.** “Por la cual se reconocen y establecen parámetros para el ejercicio de la actividad de los traductores e intérpretes oficiales y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara.

3. **PROYECTO DE LEY No. 120 DE 2020 CÁMARA – 378 DE 2021 SENADO.** “Por la cual se modifica el artículo 112 del código de tránsito”.

Objeto: Toda zona de prohibición deberá estar expresamente señalizada y demarcada en su sitio previa decisión del funcionario de tránsito competente. No se podrán establecer zonas de prohibición permanentes, salvo por razones de seguridad debidamente justificadas; en todos los demás eventos, la señalización deberá indicar los días y horas en los cuales no opera

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 10

la prohibición. Se exceptúan de ser señalizadas o demarcadas todas aquellas zonas cuyas normas de prohibición o autorización están expresamente descritas en este código. Carecerá de validez la imposición de comparendos por estacionar en zona prohibida cuando fuera de los casos previstos en el artículo 76 en el lugar no exista la señalización prevista en el presente artículo

Estado: Aprobado. Pendiente de sanción presidencial.

- 4. PROYECTO DE LEY No. 108 DE 2020 CÁMARA.** “Por medio de la cual se modifica la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y se dictan otras disposiciones”.

Estado: Aprobado en Cámara.

- 5. PROYECTO DE LEY NO. 428 DE 2020 CÁMARA.** “Por medio de la cual se promueve el desarrollo microempresarial en los procesos de servicio social estudiantil obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en el nivel de educación media y se dictan otras disposiciones”.

Objeto: La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo microempresarial en los procesos de servicio social estudiantil obligatorio en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en el nivel de educación media en el marco de su autonomía institucional, como estrategia de educación Económica y Financiera para micro y pequeños empresarios, lo cual mejore su formación económica, contable y financiera y les permita acceder a la formalización y el acceso a créditos Estado: Aprobado en plenaria de Cámara y enviado a Senado de la República.

Estado: Aprobado. Enviado a sanción presidencial.

- 6. PROYECTO DE LEY NO. 019 DE 2021 CÁMARA.** “Por medio del cual se regula la simplificación y modernización del sector postal y se adoptan otras disposiciones.”

Estado: Proyecto de ley retirado por su autor (ART. 155 LEY 5ª DE 1992)

- 7. Proyecto de Ley No. 118 de 2021 Cámara** “Por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano”.

Radicado en Cámara 22/07/2021, Radicado en Comisión 19/agosto/2021

Autores: H.S. AMANDA ROCÍO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, H.S. RUBY HELENA CHAGUI SPATH.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 10

Estado: Aprobado en primer debate en Cámara

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

Se presentaron proposiciones para modificar artículos de diferentes proyectos de ley, que están contenidas en las respectivas actas, las cuales podrán ser consultadas en los sitios web referenciados en el encabezamiento de este informe, entre ellas:

1. Proposición

Inclúyase un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 158/2021 (CÁMARA) y 096/2021 (SENADO) “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2022”, que diga:

“**ARTICULO NUEVO.** La reconexión de los servicios públicos domiciliarios, en caso de suspensión a viviendas de los estratos 1 a 4, no causarán IVA en ningún caso”.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

1. Contestación Derecho de Petición

Fecha: 9 de agosto de 2021

Peticionario: Juan Sebastián Lara Rodríguez

Asunto: Respuesta a una serie de cuestionamientos referentes a las acciones llevadas a cabo durante el presente periodo constitucional para el que fui elegido.

2. Contestación Derecho de Petición

Fecha: 27 de septiembre de 2021

Peticionario: Ángel Alberto Lombana Córdoba, Asociación Gremio de Taxistas Pasto “AGTP”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 10

Asunto: Preocupación por presentación de proyectos de ley que tienen el objetivo de acabar con el servicio público de taxis en Colombia.

3. Contestación Derecho de Petición

Fecha: 26 de enero de 2022

Peticionario: Camilo Alberto Enciso Vanegas, Instituto Internacional de Estudios Anticorrupción.

Asunto: Solicito en un cuestionario de 39 preguntas, información sobre la actividad legislativa y política del periodo constitucional.